MEMORANDO DE COMUNICACION

ASUNTO: POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA LA SUPERVISOR DE UN CONTRATO

DE: ALCALDE MUNICIPAL

PARA: LIC. LERY VANESSA ARIAS RUIZ

FECHA: ENERO 16 DE 2026

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me perito informarle que:

El día dieciséis (16) de enero de 2026, se firmó el contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión No: CPS-200-15-04-014-2026, con **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GUERRERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **C.C 1.072.429.328 expedida en La Mesa** CUYO OBJETO ES: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FUTSAL UBICADA EN LA INSPECCION DE PALESTINA-MUNICIPIO DE PULI, EN CUMPLIMIENTO A LA META 039 ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR EL PULI QUE QUEREMOS",**

Que corresponde a la Alcaldía Municipal coordinar, supervisar y vigilar la ejecución del Contrato, para que se cumpla a cabalidad con el objeto del mismo.

Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento del principio de responsabilidad en la gestión contractual, se le designa como responsable de la coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato en representación del Municipio. En tal calidad, deberá:

1.-Realizar el seguimiento técnico, administrativo y jurídico del contrato.

2.-Verificar el cumplimiento del objeto contractual, conforme al cronograma acordado con el contratista.

3.-Suscribir las actas de inicio, seguimiento y terminación del contrato, así como los informes de avance y cumplimiento.

4.-Exigir la presentación de informes por parte del contratista.

5.-Informar oportunamente cualquier incumplimiento, novedad o dificultad que se presente durante la ejecución contractual.

6.-Cumplir con los deberes y responsabilidades establecidos en el Manual de Contratación de la entidad y en lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en lo relativo a la supervisión y control de los contratos estatales.

La labor de supervisión es personal, indelegable y deberá ser ejercida con diligencia, imparcialidad y sujeción a las normas legales y contractuales aplicables.

Cordialmente:

WILDER HERNAN ROMERO BENAVIDES
Alcalde Municipal

PROYECTO: Mayerly Rocío González Muñoz
Prof. Esp compras y Contratación Pública
CPS-001-2026